

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

3078 *FERCAMPO, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FERTIBERIA ANDALUCÍA, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que tanto el Accionista único de FERCAMPO, S.A.U., como el Accionista único de FERTIBERIA ANDALUCÍA, S.A.U., en el ejercicio de las competencias propias de la Junta General de Accionistas, acordaron, con fecha 13 de mayo de 2019, la fusión por absorción de FERTIBERIA ANDALUCÍA, S.A.U., por FERCAMPO, S.A.U., con disolución, sin liquidación de la primera, y aportación, a título universal, de su patrimonio íntegro a la absorbente.

La fusión se acordó de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles. Asimismo, Los acuerdos de fusión se ajustan al Proyecto de Fusión aprobado por los Órganos de Administración de ambas Sociedades concurrentes y depositado en los Registros Mercantiles de Málaga y Córdoba, los días 3 y 5 de abril de 2019, respectivamente.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas Sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículos 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Madrid, 13 de mayo de 2019.- El Administrador único, F. Javier Goñi del Cacho.

ID: A190026996-1